

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000019-10-P.

Encausado: Casual Bar «Cuatro Lunas».

Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 20, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incautados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000012-10-P.

Interesado: Instal Piquer Cucine, S.L.

Último domicilio: C/ Cala, núm. 4. C.P. 21002, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte para la modalidad 4 «Participación en Competiciones Oficiales» (PCO), correspondientes al ejercicio 2010.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incautados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte en su Modalidad 4 Participación en Competiciones Oficiales (PCO), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas para dicha modalidad al amparo de la referida Orden durante el ejercicio 2010, a favor de las Entidades Deportivas que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.02.21.486.00.46B.6.

Huelva, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
PCO2010HU0001	CLUB DEPORTIVO HISPANIDAD	672,00
PCO2010HU0002	CLUB TIRO DEPORTIVO AMIGOS DEL 10	300,00
PCO2010HU0003	ACOARENATICOS CD	300,00
PCO2010HU0004	ASOCIACION DEPORTIVA LAS COLONIAS MARISMAS DEL ODIEL	450,00
PCO2010HU0005	CLUB DEPORTIVO CICLISTA LA PALMA	300,00
PCO2010HU0006	CD VOLEIBOL SAN BARTOLOMÉ	1.050,00
PCO2010HU0007	CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	2.130,00
PCO2010HU0008	C. F. ATLETIC ONUBENSE	458,00
PCO2010HU0009	C.D. SPORTMAN DE MINUSVALIDOS	715,00
PCO2010HU0010	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ALJARAQUE	300,00
PCO2010HU0011	MANZANILLA CLUB DE FÚTBOL	630,00
PCO2010HU0012	CDFB ZALAMEA	840,00
PCO2010HU0013	C.D. MANUEL MACARIO	450,00
PCO2010HU0014	C. D. SAN VICENTE DE PAUL	300,00
PCO2010HU0015	CLUB ORIENTACIÓN DE HUELVA	300,00
PCO2010HU0016	CD ENCINASOLA 2007	300,00
PCO2010HU0017	CLUB DEPORTIVO SAN SILVESTRE CLUB DE FUTBOL	300,00
PCO2010HU0018	SOCIEDAD DEPORTIVA EL JILGUERO	300,00
PCO2010HU0019	CLUB DEPORTIVO MOGUER	300,00
PCO2010HU0020	CD ZARZABASS	300,00
PCO2010HU0021	CLUB TAEKWONDO LA PALMA	575,00
PCO2010HU0022	CLUB DEPORTIVO EL HIGUERAL	639,00
PCO2010HU0023	CLUB DEPORTIVO HUELVA BALONCESTO	1.768,00
PCO2010HU0025	CLUB BALONCESTO MAZAGÓN	300,00
PCO2010HU0026	C. B. VALVERDE 89	300,00
PCO2010HU0027	CLUB NATACIÓN COLOMBINO	595,00
PCO2010HU0028	SPORTING CLUB HUELVA	538,00
PCO2010HU0029	CLUB DE AJEDREZ GAMBITO DE PLAYA MATALASCAÑAS	429,00
PCO2010HU0030	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	630,00